



SOSTENIBILIDAD

Objetivo

En **Coca-Cola FEMSA** llevamos a cabo prácticas de negocio responsables, buscando generar las condiciones sociales, ambientales y económicas necesarias para operar hoy y crecer en el tiempo en armonía con el entorno, y con nuestros grupos de interés.

Lineamientos generales

1. Gestionamos, identificamos y actualizamos periódicamente los temas materiales para la sostenibilidad de Coca-Cola FEMSA, guiados por el compromiso con nuestra gente, el planeta y las comunidades en las que operamos, incluyendo aquéllos que representen riesgos u oportunidades para el logro de los objetivos del negocio en el corto, mediano o largo plazo, y la alineación de estos con las expectativas que nuestros grupos de interés tienen sobre nuestro negocio.
2. Integramos en el plan, estrategia y modelo de negocio de Coca-Cola FEMSA, la estrategia de sostenibilidad enfocada en nuestra gente, planeta y comunidad, basada en nuestro Código de Ética Coca-Cola FEMSA.
3. Evaluamos los procesos de negocio prioritarios, identificamos riesgos y oportunidades y promovemos la integración de las mejores prácticas de sostenibilidad en cada uno de ellos.



SOSTENIBILIDAD

Definiciones

Para efectos de la presente Política de Coca-Cola FEMSA, los siguientes términos tendrán los significados aquí establecidos, tanto cuando se usen en singular como en plural:

Coca-Cola FEMSA, Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V., incluyendo todas sus empresas Subsidiarias.

Código de Ética Coca-Cola FEMSA, documento que contiene los principios éticos de Coca-Cola FEMSA, unifica criterios y establece un marco de referencia común que da rumbo para actuar siempre de manera integral, además es una herramienta de trabajo útil que orienta a tomar decisiones correctas con apego a los valores.

Colaboradores, trabajadores sindicalizados y no sindicalizados de las empresas de Coca-Cola FEMSA.

Lineamientos Internos, Código de Ética Coca-Cola FEMSA, Políticas, Normas Globales, procesos, procedimientos, reglamentos de trabajo, y todo aquel documento interno autorizado por la administración para que tenga tales efectos.

Operación, cada una de las unidades de negocio de Coca-Cola FEMSA, consideradas por país o por grupo de países conforme a la gestión organizacional de Coca-Cola FEMSA, y las cuales son lideradas por un Director; excepto cuando los Lineamientos Internos hagan referencia al responsable de cumplimiento (Oficial de Cumplimiento), al Comité de Ética Coca-Cola FEMSA o alguna área funcional de una Operación, en cuyos casos el término "Operación" se entenderá como las unidades de negocio de Coca-Cola FEMSA consideradas por país. Los países en los que operamos son: México, Costa Rica, Panamá, Guatemala, Nicaragua, Colombia, Venezuela, Brasil, Argentina y Uruguay.

Políticas corporativas Coca-Cola FEMSA, documentos que contienen los principios generales que rigen la actuación de Coca-Cola FEMSA y sus Colaboradores en un tema o área relevante, guardan el orden y consistencia entre las Operaciones y/o mitigan riesgos críticos o de alto impacto que repercuten a las Operaciones, son autorizadas por el Director General de Coca-Cola FEMSA, o por el Consejo de Administración, según corresponda.